LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 30/2016

"ADQUISICIÓN DE BALANZA ELECTRÓNICA"

ADENDA Nº 1

La DINAC de conformidad al Art. 22 de la Ley Nº 2051 inciso "b", el Art. 40 del Decreto Nº 21.909, que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda, a fin de realizar las siguientes modificaciones:

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)

(b) Experiencia y Capacidad Técnica.

(b.1) Experiencia

A fin de comprobar la experiencia de los oferentes en el rubro ofertado se deberá demostrar haber proveído los bienes licitados como ser provisión de balanzas electrónicas, por un monto mínimo del 50% (cincuenta por ciento) del valor total de su oferta en los 3 (tres) últimos años. Dichas provisiones se deberán comprobar mediante la presentación de facturas y comprobantes legales de ventas, que acrediten la provisión de los mismos. El porcentaje expresado corresponde a la sumatoria total de los 3 (tres) últimos años (2013, 2014 y 2015).

(e) ***Criterio para desempate de ofertas***

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado y oferten igual precio, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta:

- En primer lugar se analizará la capacidad financiera del oferente y la que posea el mayor Índice de Liquidez, según el Ratio de Liquidez establecido en el punto 2 (a) de esta sección, será considerada la mejor calificada.

Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la convocante analizara la capacidad técnica de las ofertas en la siguiente prelación:

1- Mayor cantidad de contratos de provisión de balanzas electrónicas en los últimos 3 años (2013, 2014 y 2015).

En caso de consorcio, se analizará a la empresa líder del consorcio para aplicar el criterio de desempate.

Abg. JULIAN PATIÑO
Coordinador

Lic. Jorge Pérez
Jefe Int. Dpto. de Licitaciones
U.O.C. - DINAC

Sección III. Suministros Requeridos

2. Plan de Entregas

El CONTRATISTA se obliga expresamente, salvo motivos de fuerza mayor, a entregar el bien objeto de esta Contratación a entera satisfacción de la CONTRATANTE, conforme a los siguientes plazos que a continuación se detallan:

Dentro de un plazo no mayor de 15 (quince) días calendario, a partir del siguiente día hábil a la firma del contrato.

Lugar deEntrega:

AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANÍ – CIUDAD DE MINGA GUAZU, EN COORDINACION CON EL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO, EN EL HORARIO DE 07:00 A 15:00 HS. DE LUNES A VIERNES.

Sección V.
Modelo de Contrato N°

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección:

Aeropuerto Internacional Guaraní, Ciudad de Minga Guazú – Dpto. de Alto Paraná, en coordinación con el Departamento de Patrimonio, en el horario de 07:00 a 15:00 hs. de lunes a viernes.

Plazo: 15 días calendario a partir del siguiente día hábil de la firma del contrato.

Los puntos que no hayan sido modificados por la presente Adenda, siguen invariables y con plena vigencia.

Lic. Jorge Pérez
Jefe Int. Dpto. de Licitaciones
U.O.C. - DINAC

Abg. JULIAN PATIÑO
Coordinador
UOC - DINAC